



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 491 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas,

09 JUL 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 0470-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de junio de 2018, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, encarga funciones de la Sub Dirección de Legajo y Archivo; y el proveído, de fecha 03 de julio de 2018, mediante con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Art. 178° del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que son atribuciones y funciones del Rector, en su literal e) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio de vistos el Director de Recursos Humanos, informa que mediante Memorándum N° 088-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 14 de diciembre de 2017, se encarga la Sub Dirección de Legajo y Archivo a quien venía encargada de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, esta Sub Dirección cumple la función básica de administrar el control de asistencia y desplazamiento del personal en base a las políticas de la UNTRM y a la normatividad vigente. La Sub Dirección de Legajo y Archivo, cumple la función básica de administrar y custodiar la información y documentación de los servidores de la UNTRM y considerando las responsabilidades y trámites que significan en estas sub direcciones, solicita se encargue las funciones de la Sub Dirección de Control y Monitoreo y la Sub Dirección de Legajo y Archivo a la Lic. Marielena Vargas Briceño;

Que, con Resolución Rectoral N° 487-2018-UNTRM/R, de fecha 06 de julio de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el lunes 09 y martes 10 de julio de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



## Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 491 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de la Sub Dirección de Control y Monitoreo y Sub Dirección de Legajo y Archivo de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la servidora nombrada Lic. Marielena Vargas Briceño, Especialista Administrativo III de la Sub Dirección de Abastecimiento de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 28 de junio de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr.*  
RECTOR (d)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAÑAZA*  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R  
FIEC/SG  
Lmyr/